



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 572-2024-FCA/UNACH

Chota, 02 de diciembre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 065-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar dictamen de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106º literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15º, Art. 16º, Art. 17º, y Art. 18º del Reglamento de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación y/o tesis respectivamente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de Grados y Títulos en el literal e) establece que en el caso de no existir observaciones el Jurado en pleno, hará llegar al Subcoordinador de Escuela para su trámite correspondiente en la Coordinación de Facultad para su aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395--2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 464-2024-FCA/UNACH, de fecha 21 de octubre de 2024, se designa a los miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Efecto de la transglutaminasa y fosfolipasa en el rendimiento de queso mozzarella elaborado a diferentes porcentajes de grasa", presentado por el Bach. José Alamiro Medina Delgado.

Que, mediante OFICIO N° 065-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS N° 054-2024-FCA, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el pleno del jurado evaluador del Proyecto de Tesis titulado "Efecto de la transglutaminasa y fosfolipasa en el rendimiento de queso mozzarella elaborado a diferentes porcentajes de grasa", presentado por el Bach. José Alamiro Medina Delgado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, lo declaran APTO para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el Art. 68º de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64º y 67º del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Efecto de la transglutaminasa y fosfolipasa en el rendimiento de queso mozzarella elaborado a diferentes porcentajes de grasa", presentado por el Bach. José Alamiro Medina Delgado, asesorado por la Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo e Ing. Omar Ernesto Barreto Alama (coasesor), con periodo de ejecución: diciembre 2024 – noviembre 2025.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 572-2024-FCA/UNACH

Chota, 02 de diciembre de 2024

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Dr. Pedro Javier Mansilla Córdoba
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados